SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 319/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018, "MICROSEGURO SOCIAL_COBERTURA EXCLUSIVA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL".

Fernando de la Mora, 26 de marzo de 2018.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".*

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".*

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 079/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Licitación Nacional N° 02/2018, "Microseguro Social_Cobertura exclusiva para participantes del Programa Tekoporã de la Secretaría de Acción Social". Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Dirección de Asesoría Técnica. Se adjunta copia Memorándum DAT N° 81/2018 y antecedentes.

El Memorándum DGAF N° 191/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes para la Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado, conforme al Memorándum DUOC N° 079/2018, según el siguiente detalle:

-Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2018, "Microseguro Social_Cobertura exclusiva para participantes del Programa Tekoporã de la Secretaría de Acción Social".

Y manifiesta: el Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los detalles técnicos y especificaciones establecidas por la Dirección de Asesoría Técnica, según memorándum adjunto. Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General, y se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

DUOC

RESOLUCIÓN N° 319/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018, "MICROSEGURO SOCIAL_COBERTURA EXCLUSIVA PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORA DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL".

Fernando de la Mora, 26 de marzo de 2018.

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2018, "Microseguro Social_Cobertura exclusiva para participantes del Programa Tekoporã de la Secretaría de Acción Social"**, que forma parte de la presente como **Anexo I**.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2018, "Microseguro Social_Cobertura exclusiva para participantes del Programa Tekoporã de la Secretaría de Acción Social"**, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

bf/vj/lr

DUCO